

## ECONOMÍA DEL CUIDADO: TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO E IGUALDAD DE GÉNERO

### DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO: ORIGEN Y EVOLUCIÓN.

Durante más del 90 % de nuestra historia en el planeta Tierra, el ser humano moderno se desarrolló en pequeñas comunidades nómadas, compuestas por apenas una treintena de individuos unidos por lazos de parentesco. Hasta hace 12 000 años, cuando el uso extensivo de la agricultura y la ganadería que acompañó al deshielo posibilitó la aparición de los primeros asentamientos permanentes (ciudades), la Humanidad carecía de medios productivos y dependía exclusivamente de la flora y la fauna disponibles en la naturaleza para su sustento<sup>1</sup>.

En el seno de estas sociedades primigenias, las características asociadas al sexo biológico sirvieron de base para la primera forma de organización económica conocida. Hallazgos arqueológicos recientes sugieren que, empleada como estrategia cooperativa, la diferenciación de funciones según el sexo contribuyó decisivamente a la supervivencia y expansión de los *sapiens*, proporcionándoles ventaja adaptativa frente a otras especies de homínidos. Contrariamente al extinto *neandertal*, los hombres se especializaron en la caza, la pesca y las acciones punitivas de guerra, asumiendo las actividades de mayor riesgo y exigencia física; mientras las mujeres, en su condición de gestantes y lactantes, se centraban en criar la prole y recolectar vegetales silvestres —junto a niños y ancianos—, quedando encargadas de las tareas menos expuestas a los peligros de un entorno hostil<sup>2</sup>.

Con el florecimiento de la industria y las grandes urbes en la Europa del siglo XVIII, se materializa una escisión total entre las esferas productiva y reproductiva, y con ella, la culminación de un proceso social, cultural e histórico

1 Richard B. Lee y Richard Daly, eds., *The Cambridge Encyclopedia of Hunters and Gatherers*, (Londres: Cambridge University Press, 1999).

2 Steven L. Kuhn y Mary C. Stiner, «What's a Mother to Do?: The Division of Labor among Neandertals and Modern Humans in Eurasia», *Current Anthropology* 47, (diciembre de 2006: 953-980).



<https://www.ruizhealytimes.com/vivir-mejor/una-defensa-no-utilitaria-del-cuidado-de-ancianos>

*«La división sexual del trabajo ha asignado tradicionalmente roles diferenciados a hombres y mujeres: el hombre proveedor de recursos para el sostenimiento del hogar, la mujer responsable de los quehaceres domésticos, la crianza de los hijos y el cuidado de miembros dependientes de la familia. Semejante división del trabajo genera agudas inequidades entre géneros que impactan negativamente sobre el progreso y calidad de vida de la mujer».*

de especialización jerarquizada del mundo del trabajo fundamentado en el sexo<sup>3</sup>. Los artesanos se ven obligados a abandonar la producción manual de mercancías en pequeños talleres familiares, por lo común establecidos en sus propios hogares, y pasan a formar parte de las cadenas de montaje en grandes fábricas. Durante décadas, las duras condiciones del trabajo mecanizado, exigían del obrero jornadas extenuantes que podían prolongarse hasta por 14 horas diarias. Nace entonces, junto al prototipo de «trabajador ideal» que, a fin de subsistir, debe adaptarse a la férrea disciplina fabril, el fenómeno de la «domesticidad femenina»<sup>4</sup>, es decir: la atribución a la mujer del rol como proveedora exclusiva de un flujo constante de cuidados para el mantenimiento de la salud del hombre y el resto de miembros de la familia.

3 N. Folbre, *The Invisible Heart. Economics and Family Values*, (New York: The New Press, 2001).

4 J. Williams, *Unbending gender. Why family and work conflict and what to do about it*, (New York: Oxford University Press, 2000).

## Coordinación General

### **Margarita Cedeño**

Vicepresidenta de la República y  
Coordinadora del Gabinete de Coordinación  
de Políticas Sociales

## Contenido

### **Anna Cristina Hernández R.**

Directora del  
Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo

### **Gustavo Alejandro Oliva Álvarez**

Investigador cualitativo del  
Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo

### **Jean David de Jesús**

Investigador cuantitativo junior del  
Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo

### **Yosendi Reyes**

### **Edison Rodríguez**

Apoyo Técnico de Investigación

## Diseño gráfico y diagramación

### **Freddy Alcántara**

## Corrección de estilo

### **Alexis Peña**

### **Milena Herazo**



**VICEPRESIDENCIA**  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



**GCPS**  
GABINETE DE COORDINACIÓN  
DE POLÍTICAS SOCIALES

ISSN 2613-8891

La división sexual del trabajo ha asignado tradicionalmente roles diferenciados a hombres y mujeres: por un lado, el hombre proveedor de los recursos monetarios necesarios para el sostenimiento del hogar, por el otro, la mujer responsable de los quehaceres domésticos, la crianza de los hijos y el cuidado de otros miembros dependientes de la unidad familiar. Conforme a esta lógica de profunda raíz cultural, al sexo masculino le son endosadas las funciones productivas —propias del espacio público, socialmente valoradas y remuneradas mediante mecanismos de mercado—, mientras sobre el sexo femenino recaen las funciones reproductivas —confinadas en la esfera privada y, por ende, dotadas de escaso reconocimiento social y no remuneradas—.

En nuestras sociedades contemporáneas, semejante división del trabajo genera agudas inequidades entre géneros, cuyo impacto negativo sobre el progreso de la mujer viene despertando una creciente preocupación entre analistas y autoridades de todo el mundo, así como en la población en general. En este sentido, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), consagrado a garantizar el empoderamiento de la mujer, fija en su meta 4 la necesidad de «reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país».

Haciéndose eco del consenso internacional en la materia, en la República Dominicana la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030) recoge dos objetivos específicos que abordan de lleno el fomento de los derechos económicos de las mujeres y la visibilización de su contribución a la riqueza nacional. El Estado dominicano se plantea el propósito de «crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral... y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia», así como «regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la universalidad de la provisión de servicios de estancias infantiles a los afiliados y afiliadas de los tres regímenes del sistema de seguridad social, para... facilitar el acceso de madres y padres a los puestos de trabajo»<sup>5</sup>.

Pese a la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo remunerado a lo largo de las últimas décadas, las concepciones estereotipadas sobre ellas únicamente como agente de cuidados perviven, naturalizando el rol de la mujer como ama de casa, frenando su plena inserción al mercado laboral en condiciones de igualdad y situándola en una posición de dependencia económica respecto del hombre. Aun cuando las mujeres desarrollan una actividad retribuida fuera del hogar, son ellas quienes continúan asumiendo la principal carga en la realización de tareas domésticas y de cuidados, lo que las priva de tiempo disponible y limita de forma drástica cualquier expectativa u oportunidad de promoción profesional y mayores ingresos. La pobreza exacerba la problemática, puesto que las familias de menos recursos son incapaces de satisfacer las necesidades de

<sup>5</sup> Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, MEPyD 2014.

cuidados del hogar mediante el mercado. Este hecho ancla a la mujer en el ámbito privado del hogar, diluyendo sus potencialidades para la participación en la vida pública.

Por otro lado, buena parte de las mujeres dedicadas íntegramente a las labores domésticas y de cuidados no remuneradas, son excluidas de los sistemas públicos de seguridad social y, en consecuencia, constituyen un colectivo desprotegido frente a eventuales enfermedades y escasez de ingresos durante su vejez. Esta situación de vulnerabilidad es compartida con las empleadas domésticas, pues, aunque ellas sí perciben compensación económica por su trabajo, la ocupación que desempeñan está fuertemente asociada con salarios de subsistencia y la precariedad característica del sector informal.



## ¿POR QUÉ UNA ECONOMÍA DEL CUIDADO?

Los orígenes del concepto de «Economía del cuidado» pueden rastrearse en los albores de la década de los 70, en el debate surgido alrededor del trabajo doméstico y su encaje en las dinámicas de acumulación del sistema capitalista. Bajo el lente de la teoría crítica, la división sexual del trabajo fue concebida entonces como un dispositivo de dominación<sup>6</sup>, análogo al monopolio burgués de los medios de producción en el ámbito familiar y complementario a este, que habría sido impuesto veladamente por una clase privilegiada –los maridos– para la explotación de la clase subordinada –las esposas–<sup>7</sup>.

Años después, el estudio del trabajo doméstico aparece ligado al «trabajo reproductivo», esto es, el trabajo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo –actual y futura–, el cual engloba la realización de todas aquellas tareas destinadas a satisfacer las «necesidades básicas de los hogares... la vestimenta, la limpieza, la salud y la transformación de los alimentos»<sup>8</sup>. Una vez que la posición desventajosa de la mujer en la esfera productiva venía explicada por el reparto desigual entre los géneros de las labores reproductivas, los esfuerzos irían encaminados a visibilizar el valor del trabajo doméstico en el funcionamiento de las economías.

En tanto actividad localizada en la intimidad del hogar, marginada del mercado, el aporte del trabajo doméstico al mantenimiento cotidiano de la fuerza de trabajo ha pasado inadvertido para el análisis económico heterodoxo, reforzando con ello el escaso valor social y valor económico nulo. A fin de contrarrestar esta invisibilidad secular, tras la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada de Beijing (1995), la necesidad de tomar en cuenta el trabajo reproductivo

femenino se incorpora a la agenda global, estableciéndose las encuestas de uso del tiempo como instrumento estandarizado para cuantificar la dedicación de hombres y mujeres a labores remuneradas y no remuneradas<sup>9</sup>.

Ya en el siglo XXI, la discusión transita desde el trabajo reproductivo hacia un concepto más amplio, vinculado con la construcción del Estado del bienestar: el *trabajo de cuidados*, definido como las «actividades que se realizan y las relaciones que se entablan para satisfacer las necesidades materiales y emocionales de niños y adultos dependientes»<sup>10</sup>. Con la inclusión de aspectos éticos y motivacionales, el foco se sitúa en la relación entre los cuidados a personas dependientes – niños, envejecientes, enfermos y discapacitados– dispensados gratuitamente por la mujer en el ámbito doméstico y la existencia o adecuación de provisión estatal o privada de estos servicios.

Puesto que se centra en los procesos del trabajo –i.e. los cuidados *per se*– y no en el espacio donde tienen lugar –i.e. la dicotomía hogar *versus* mercado–, el enfoque de género inherente a la conceptualización del trabajo de cuidados trasciende las fronteras del trabajo reproductivo doméstico, configurando un nuevo horizonte de estudio que permite comprender las especificidades del trabajo productivo de la mujer en el ámbito público del intercambio mercantil.

Distinguir conceptualmente trabajo doméstico y trabajo de cuidados, permite identificar el peso relativo de los dos principales componentes de la brecha de género. El trabajo doméstico, también operacionalizado como *cuidado indirecto*, incluye las actividades orientadas a crear las precondiciones del cuidado cotidiano: limpieza de la casa, lavado y planchado de ropa, compra y preparación de alimentos; el trabajo de cuidados, o *cuidado directo*, engloba tareas conducentes a atender las necesidades físicas, cognitivas y emocionales de personas incapaces de autoproverseer de cuidados, pero especialmente de niños, niñas, envejecientes, enfermos y discapacitados en el hogar; y el trabajo de *gestión del cuidado*, referido a coordinación de horarios, transporte a centros educativos y otras instituciones o supervisión de cuidadoras remuneradas.



## BRECHAS DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL

La evolución de la Tasa Global de Participación (TGP)<sup>11</sup> desagregada por sexo (ver Gráfico 1) pone de manifiesto que, pese a la relativa mejora del indicador en los últimos 15 años, la brecha de género en la participación laboral todavía está lejos de cerrarse. En sintonía con las tendencias

6 Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, (Madrid: Anagrama, 1998).

7 Susan Himmelweit, «Domestic Labor», en *The Elgar Companion to Feminist Economics*, eds. Janice Peterson y Margaret Lewis, (Reino Unido: Edward Elgar, 1999): 126 - 135.

8 Lourdes Benería, «Reproduction, production and the sexual division of labor», *Cambridge Journal of Economics* 3, (septiembre de 1979: 203-225).

9 Valeria Esquivel, *La Economía del Cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda*, (PNUD: Área de Práctica de Género, 2011).

10 Mary Daly y Jane Lewis, «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states», *British Journal of Sociology* 51, (junio de 2000: 285).

11 En la República Dominicana, la Fuerza de Trabajo o Población Económica Activa (PEA) es calculada por el Banco Central como la proporción de personas empleadas o en búsqueda activa de empleo sobre el total de población en edad de trabajar (15 o más años).

identificadas a escala global y regional<sup>12</sup>, la insuficiencia de los avances registrados en la República Dominicana hace persistente el acceso desigual al mercado laboral: mientras que casi el 80 % de dominicanos forman parte de la fuerza laboral, poco más de la mitad de dominicanas desempeña un trabajo asalariado o busca activamente un empleo<sup>13</sup>.

La literatura especializada señala una multiplicidad de factores interrelacionados que confluyen a la hora de constreñir la libertad de las mujeres para tomar decisiones favorables a ocupar un puesto remunerado. Entre ellos, la provisión de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en el ámbito familiar es considerada la barrera más importante para la entrada de la mujer en el mercado laboral<sup>14</sup>. Amoldándose a los estereotipos que conciben lo femenino como naturalmente dotado para el cuidado, las mujeres soportan desproporcionadamente la mayor carga de trabajo no remunerado en el interior del hogar.

12 Organización Internacional del Trabajo, *World Employment and Social Outlook: Trends for Women 2017*, (Ginebra: OIT, 2017).

13 ENCFT del BCRD, 2019. Disponible en: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2541-encuesta-continua-encft>

14 Organización Internacional del Trabajo, *Mujeres en el mundo del trabajo. Retos pendientes hacia una efectiva equidad en América Latina y el Caribe*, (Lima: OIT, 2019).

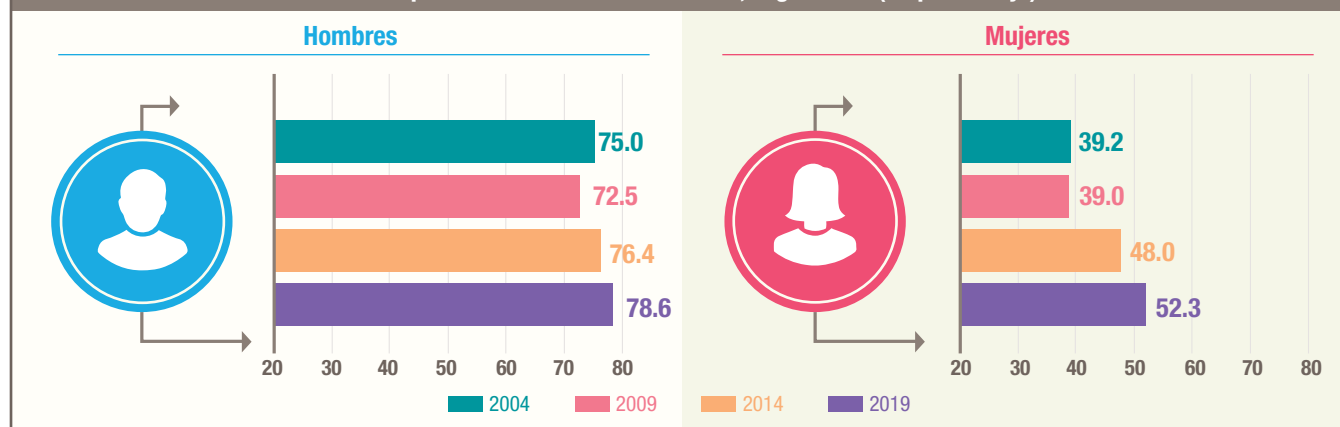
Esta distribución asimétrica de las responsabilidades familiares ocasiona un efecto denominado «pobreza de tiempo»<sup>15</sup>, pues conlleva una severa restricción del tiempo que la mujer dispone para dedicar a actividades ajenas a la esfera doméstica privada. En consecuencia, la concentración del tiempo femenino en la realización de tareas domésticas y de cuidados genera escenarios de suma cero, produciéndose a expensas de su incursión en el trabajo productivo y la generación de ingresos<sup>16</sup>, además de incidir negativamente en aspectos determinantes de la calidad de vida como son los autocuidados, la inversión en formación y el disfrute del ocio.

Adicionalmente, el estrangulamiento de la autonomía financiera femenina y la subsecuente dependencia de la provisión masculina, se ven agravadas por las desigualdades económicas, afectando más intensamente a mujeres bajo el umbral de la pobreza y residentes en el área rural (ver Gráfico 2). En hogares de bajos recursos, ante la ausencia de servicios

15 Rania Antonopoulos, Thomas Masterson y Ajit Zacharias, *La interrelación entre los déficits de tiempo y de ingreso. Revisando la medición de la pobreza para la generación de respuestas de política*, (Panamá: PNUD, 2012).

16 Corina Rodríguez Enríquez, «Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad», *Nueva Sociedad* 256, (marzo-abril de 2015: 52-67).

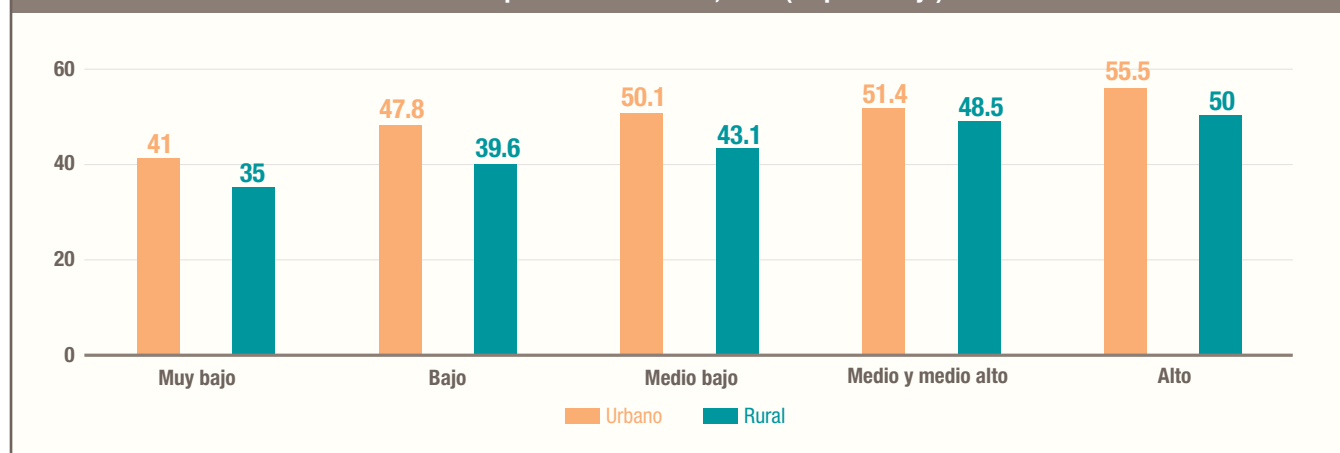
**Gráfico 1. Población Económicamente Activa (PEA) en la República Dominicana 2004-2019, según sexo (en porcentaje)**



Elaboración propia a partir de la Encuesta Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

\*Nota: Los datos de 2019 son provisionales y corresponden al primer semestre del año.

**Gráfico 2. Participación laboral femenina según zona de residencia y grupo socioeconómico familiar en la República Dominicana, 2017 (en porcentaje)**



Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENHOGAR) de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2017.

públicos adecuados y la incapacidad de costear servicios privados, el trabajo no remunerado aportado por la mujer constituye un bien escaso y difícilmente sustituible, deviniendo imprescindible su dedicación casi exclusiva para satisfacer las necesidades de cuidados del núcleo familiar<sup>17</sup>.

El quiebre del principio de igualdad de oportunidades para la mujer en el ámbito del trabajo se replica en múltiples niveles analíticos (ver Gráfico 3). Ellas no sólo se ven discriminadas por barreras de entrada al mercado laboral que no impactan los derechos de los varones, sino que, una vez emprenden la búsqueda de empleo o logran acceder a un puesto de trabajo, su probabilidad de permanecer desempleadas, desistir en la búsqueda —en contra de su deseo— ante una falta de éxito dilatado en el tiempo u ocuparse en una actividad con una carga horaria por debajo de su disponibilidad real, es siempre más alta que la del hombre.

Así mismo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, descansan esencialmente en los trabajos típicamente

ocupados por el colectivo femenino, vinculados al constructo sociocultural de género que les atribuye una predisposición innata para el cuidado. Dichas ocupaciones se encuadran, por lo general, en las ramas del sector servicios con bajas tasas de productividad y cuentan, por ende, con salarios modestos.



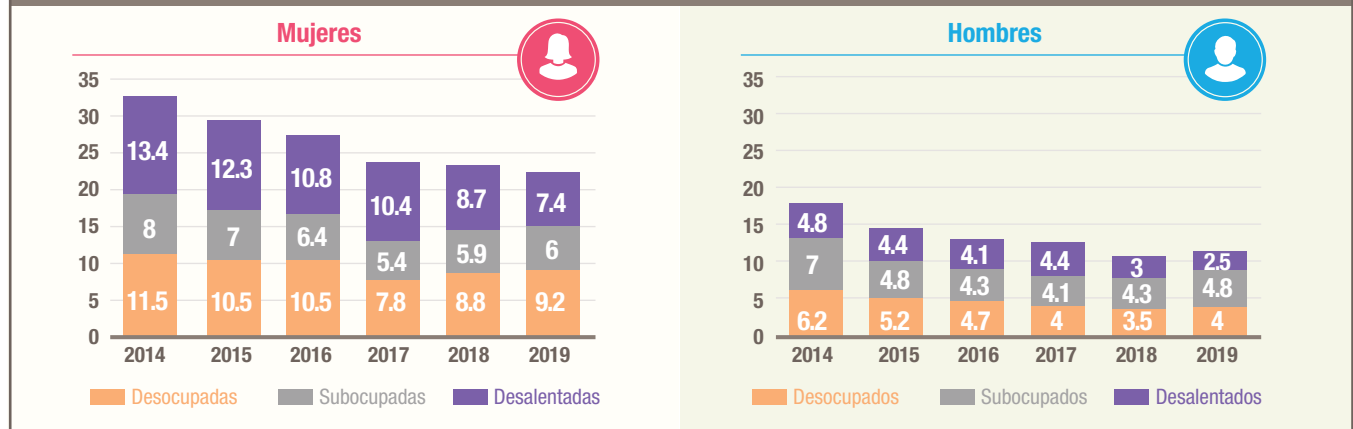
## USO DEL TIEMPO Y VALOR ECONÓMICO DEL CUIDADO

### Distribución del tiempo de trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres

Como se ha señalado, la medición de los usos del tiempo nace de la necesidad de corregir el sesgo androcéntrico que caracteriza la perspectiva económica clásica y de resaltar los aspectos del cuidado que crean o contribuyen a crear valor económico y bienestar para el conjunto de la sociedad, partiendo para ello de una visión no jerarquizada de las relaciones intrafamiliares.

<sup>17</sup> Soledad Salvador y Gabriela Padrera, *El gasto en servicios de cuidado de los hogares uruguayos*, (Montevideo: CEPAL y ONU, 2009).

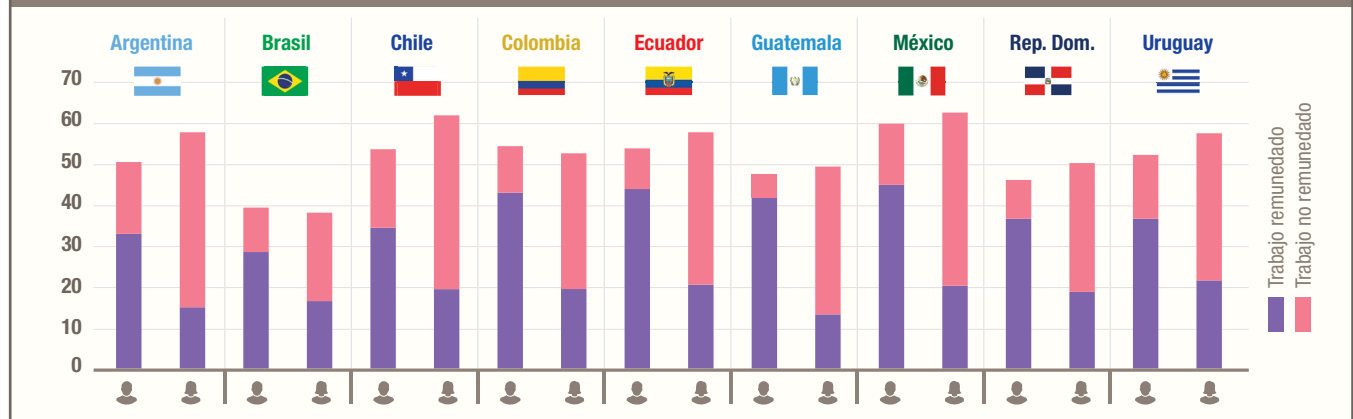
**Gráfico 3. Desocupación, subocupación y desalentados según sexo en la República Dominicana 2018 (en porcentajes)**



Elaboración propia a partir de la ENCFT del BCRD.

En esta gráfica se muestra la desagregación de los componentes del indicador SU4 de mercado de trabajo elaborado por el BCRD:  $SU4 = \frac{\text{Desocupados Abiertos} + \text{Subocupados} + \text{Fuerza de Trabajo Potencial}}{\text{Fuerza de Trabajo (PEA)} + \text{Fuerza de Trabajo Potencial}}$

**Gráfico 4. Distribución del tiempo remunerado y no remunerado, según sexo en países de América Latina y el Caribe (horas por semana)**



Elaboración propia con base en las Encuestas Nacionales a Hogares compiladas por la CEPAL.

\*Nota: Los datos para países corresponden al año más reciente disponible: Argentina (2013), Brasil (2017), Chile (2015), Colombia (2017), Ecuador (2012), Guatemala (2017), México (2014), República Dominicana (2016) y Uruguay (2013).



En la República Dominicana, la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) incluyó en 2016 un módulo específico sobre usos del tiempo. Los hallazgos del estudio corroboran la feminización estructural del Trabajo No Remunerado (TNR) realizado en los hogares y la masculinización del Trabajo Remunerado (TR). De las 40.8 horas que la familia dominicana promedio dedica semanalmente a labores domésticas y de cuidados, la mujer asume un 77 % de la carga (31.2 horas) y el hombre se responsabiliza del 23 % restante (9.6 horas), triplicando holgadamente la dedicación masculina al TNR. Asimismo, el análisis desagregado según tipos de TNR –trabajo doméstico y trabajo de cuidados– evidencia una mayor renuencia entre varones a las tareas de cuidado (16 %) que al trabajo doméstico (28 %). Por el contrario, el comportamiento de hombres y mujeres respecto al TR se invierte, siendo los hombres quienes acumulan una cantidad de horas semanales en ocupaciones retribuidas económicamente (37.1) que casi duplica el volumen de TR femenino (19.5)<sup>18</sup>.

Las particularidades de la brecha de género en la distribución del tiempo entre TR y TNR, revelan una paradoja con serias implicaciones para el (re)diseño de políticas públicas que pretendan un abordaje efectivo de la cuestión. El diagnóstico es contundente: la creciente participación laboral de la mujer no se está traduciendo en una reducción proporcional o significativa de las obligaciones domésticas y de cuidados que recaen sobre ella. Dicho en otras palabras, la mayor inserción laboral femenina no está siendo compensada por una mayor inserción masculina en el ámbito doméstico, lo que conserva inalterados los desequilibrios previos en la distribución de responsabilidades familiares y termina provocando una sobrecarga de trabajo en el colectivo de mujeres que castiga principalmente a aquellas con empleo.

En promedio, la mujer dominicana dedica 4 horas semanales más que el hombre a la sumatoria de trabajo remunerado y no remunerado<sup>19</sup>. Este exceso comparativo de trabajo alcanza su valor más elevado entre mujeres con una ocupación remunerada fuera del hogar, quienes se ven sometidas a una carga de trabajo total semanal 13 horas superior a la de los hombres en situación análoga: mientras el volumen semanal de TR asumido por las mujeres ocupadas (38 horas) se aproxima al de sus pares masculinos (44 horas), el diferencial entre la carga de TNR para mujeres (28 horas) y hombres (9 horas) en este grupo permanece estable respecto al promedio.

En el escenario latinoamericano y caribeño, las sobrecargas horarias femeninas de trabajo total promedio más acusadas se observan en Chile (+8.2), Argentina (+7.1) y Uruguay (+5.3), precisamente los países de la región con mayores niveles de desarrollo y población femenina económicamente activa, hecho que vendría a confirmar la existencia de un efecto perverso en la incorporación de la mujer al mercado

laboral: la asunción femenina del grueso de las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas supone una transferencia de tiempo hacia varones autónomos que tienden a beneficiarse del trabajo de mujeres –también autónomas– para sostener sus estándares de vida<sup>20</sup>.

Por un lado, en la medida que la mujer se integra progresivamente en el mundo laboral como agente productivo y adopta el rol de proveedora de recursos –tradicionalmente asignado al sexo masculino–, participando de forma cada vez más frecuente en el sostenimiento económico del hogar, puede afirmarse que asistimos a la erosión de las diferencias funcionales de género impuestas por la división sexual del trabajo. Debido en buena parte a la aparición de nuevos modelos de familia, en especial al auge de núcleos con jefatura femenina y/o monoparentales<sup>21</sup>, durante el período 2000-2017, el aporte de las mujeres al ingreso familiar experimenta un notable crecimiento en la República Dominicana, pasando del 26 al 38 el porcentaje de hogares donde ellas son la principal o única contribuidora<sup>22</sup>.

Sin embargo, por otro lado, estereotipos y normas de género patriarcales se hallan sólidamente sedimentados en el imaginario colectivo –definiendo identidades sociales, patrones de conducta deseables y marcos simbólicos que estructuran y significan la interacción entre sexos–, proscribiendo el involucramiento del hombre en labores reproductivas y manteniendo a la mujer atada a los quehaceres domésticos y tareas de cuidado propias de la esfera privada, aun si ésta desempeña un trabajo remunerado a tiempo completo en condiciones de paridad con el hombre.

### Valoración económica del trabajo no remunerado

Por su naturaleza no mercantil y no remunerada, los productos y servicios derivados del trabajo de cuidados doméstico a lo interno del propio hogar carecen de valor económico reconocido. Como antídoto a la infravaloración social de esta actividad altamente feminizada, la propuesta metodológica más ampliamente aceptada consiste en incluirla a la contabilidad nacional mediante la creación de cuentas satélite<sup>23</sup>, confiriéndole así un estatus de agregado macroeconómico que posibilitaría dimensionar su magnitud y desvelar su importancia pública en tanto factor oculto de producción<sup>24</sup>.

Explicitar el vínculo entre los circuitos de la economía del cuidado y su influencia sobre los procesos de la economía

20 Antonella Picchio, «A macroeconomic approach to an extended standard of living», en A. Picchio ed., *Unpaid Work and the Economy. A Gender Analysis of the Standards of Living*, (London: Routledge, 2003).

21 Agnaldo García et al., «Couple and Family Relationships in Latin American Social Comparative Studies», *Interpersona 10*, (diciembre 2016: 109-124).

22 Datos de Encuestas a Hogares (2000-2017), compiladas por la CEPAL. Disponible en: [https://cepalstat-prod.cepal.org/cepalstat/WEB\\_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e](https://cepalstat-prod.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e)

23 Extensión del sistema de cuentas nacionales que permite ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional a determinadas áreas de interés, sin distorsionar el sistema central.

24 Antonella Picchio, «Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social», en *Mujeres y economía*, ed. C. Carrasco, (Barcelona: Icaria –Antrazyt, 1999).

18 Módulo de Uso del Tiempo, ENHOGAR 2016.

19 Módulo de Uso del Tiempo, ya citado.

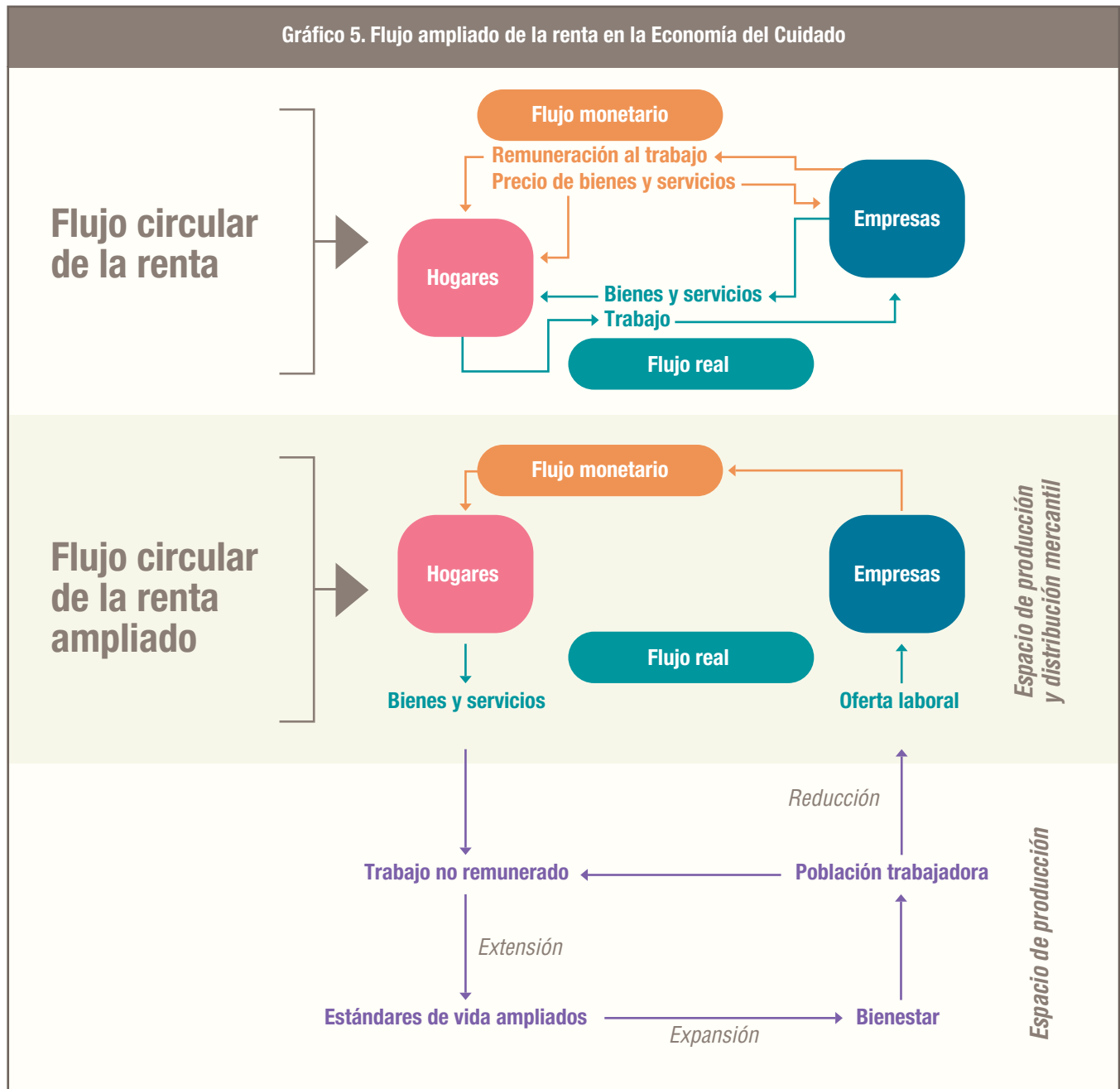
productiva, exige de una «expansión del flujo circular de la renta»<sup>25</sup>. La sección superior del Gráfico 5 representa el flujo de la renta tradicional, pudiendo distinguirse entre los flujos monetario-financieros y los de producción y distribución de la dimensión mercantil de la economía. Desde este prisma, la actividad a lo interno de los hogares es parcialmente obviada, viéndose reducida a su relación directa con el mercado en tanto unidad mínima de consumo y suplidora de fuerza de trabajo<sup>26</sup>.

La ampliación de flujo de la renta, plasmada en la sección inferior del Gráfico 5, añade e integra la vertiente reproductiva

25 Antonella Picchio, «La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida», en Gemma Cairo i Céspedes y Maribel Mayordomo Rico comps., *Por una economía sobre la vida. Aportaciones desde un enfoque feminista*, (Barcelona: Icaria, 2005: 23).  
 26 Antonella Picchio 2005, ya citada.

y de cuidados de la economía, rompiendo con su aislamiento analítico convencional. Contemplar las actividades domésticas no remuneradas que garantizan la reproducción social cotidiana de sus miembros, permite dilucidar cómo la economía del trabajo no remunerado cumple funciones económicas básicas, entre las que cabe resaltar aquellas asociadas a la transformación de los bienes y servicios adquiridos en consumo efectivo para la satisfacción de los deseos y necesidades del hogar. Este valor que los cuidados agregan a las transacciones mercantiles constituye una fuente de bienestar que ensancha los estándares de vida familiares, pues complementa los ingresos monetarios del hogar y expande sus posibilidades de consumo.

**Gráfico 5. Flujo ampliado de la renta en la Economía del Cuidado**



Extraído de Antonella Picchio, «La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida», 2005, ya citado.

A fin de ser incluida en las cuentas nacionales, el TNR requiere ser convertido en unidades monetarias. A su vez, efectuar dicha estimación precisa una imputación, sobre la base del insumo proporcionado por las encuestas de uso del tiempo, de un determinado salario a precios corrientes de mercado. Entre los tres métodos expuestos por Benería (2003)<sup>27</sup>, optamos aquí por el de *sustitución global*, tomando como referente el salario promedio del trabajo doméstico remunerado. Pese a que, por razón de los bajos salarios del sector, suele traer consigo cierta subestimación del valor real, en nuestra selección prima la sencillez de cálculo del método. Así pues, para una población femenina de 15 años y más de 3.6 millones<sup>28</sup>, un volumen de TNR de 1622.4 horas al año por mujer<sup>29</sup> y un salario promedio de 42.3 RD\$/hora para trabajadores del servicio doméstico<sup>30</sup>, el valor total del TNR en la República Dominicana en 2016 ascendería a RD\$ 247 559 millones, cifra equivalente al 7 % del PIB y cerca de un 80 % del presupuesto público destinado a gasto social en el año de referencia.

*Población femenina 10 y más años x horas anuales TNR por mujer x salario hora trabajo doméstico remunerado*

*PIB nominal anual / Gasto público social anual*

En su análisis de la proporción que representa el valor monetario del trabajo doméstico y de cuidados sobre el gasto social de un grupo de países en vías de desarrollo, Budlender (2008) concluye que un alto porcentaje de la economía del cuidado no remunerada con respecto del gasto público total en renglones sociales —educación, salud, vivienda y protección social—, tal como efectivamente sucede en el caso dominicano, es un indicador fiable de una deficiente provisión estatal de este tipo de servicios<sup>31</sup>.



## SISTEMAS PÚBLICOS DE CUIDADOS: GARANTÍA DE DERECHOS Y BIENESTAR

### La construcción de sistemas públicos de cuidados

Como vimos, la feminización de la economía del cuidado repercute de forma directa sobre los derechos fundamentales y la calidad de vida de las mujeres. Asimismo, las personas dependientes, ya sea por su condición física, mental o la fase del ciclo vital en que se encuentren, tienen reconocido el

derecho a recibir los cuidados necesarios para su desenvolvimiento en sociedad, siendo estos cuidados provistos mayoritariamente por mujeres de la familia que no reciben compensación alguna y, en muchas ocasiones, se entregan a dicha labor en detrimento de su tiempo, autonomía económica y seguridad social. Dada la importancia que revisten las labores de cuidado para el bienestar de un buen número de grupos vulnerables y de la desprotección padecida por las mujeres que las ejercen, el Estado está llamado a desempeñar un papel protagónico como garante de derechos a través de su acción transformadora<sup>32</sup>.

En última instancia, los rasgos característicos de un determinado régimen de bienestar son producto de los equilibrios entre tres esferas clave: el Estado, el mercado y la sociedad<sup>33</sup>, entendida ésta última como la institución familiar y las organizaciones no gubernamentales sin ánimos de lucro. A partir de la preeminencia de alguna de ellas, resultante de su interacción con el resto de esferas en un contexto específico, Esping-Andersen elabora su ya clásica tipología tripartita de modelos ideales de Estado de Bienestar, esto es: liberal, socialdemócrata y conservador<sup>34</sup>.

### Sistemas de cuidados en América Latina y el Caribe

En América Latina y el Caribe, la combinación de los tres elementos constitutivos de la economía del cuidado —i.e., trabajo no remunerado familiar, provisión pública y provisión mercantil— configuran un sistema de bienestar que, según el país y el momento histórico, fluctúa entre el modelo conservador y el liberal. Por tanto, sería apropiado caracterizarlo por el peso sobredimensionado de las familias en la provisión de cuidados y la provisión estatal concebida como un mero sustituto subsidiario del trabajo no remunerado familiar en el caso de los hogares que experimentan severos problemas económicos.

Puesto que el bienestar de la familia depende en buen grado de los mecanismos de mercado, la protección social está condicionada a la participación laboral. Ello perjudica, en primer lugar, a trabajadores y trabajadoras del sector informal, los cuales forman el grueso de la fuerza de trabajo en la República Dominicana. En segundo lugar, dado el retroceso de la familia nuclear ajustada a los patrones de proveedor/cuidadora, las mujeres se verán obligadas a trabajar en el mercado laboral y a desarrollar distintas estrategias para conciliar trabajo y familia<sup>35</sup>.

27 Lourdes Benería, *Gender, Development and Globalization: Economics as if all people mattered*, (Londres: Routledge, 2003).

28 Estimaciones y proyecciones de población nacional 2000-2030, ONE 2016.

29 La estimación de horas anuales promedio de TNR por mujer se calculó multiplicando por 52 (número de semanas en que se divide un año calendario) las horas semanales promedio empleadas por el sexo femenino en TNR, ENHOGAR 2016.

30 ENCFT del BCRD, 2016.

31 D. Budlender, «The Statistical Evidence on Care and Non-Care Work across Six Countries», *Gender and Development Programme Paper 4*, (Génova: UNRISD, 2008).

32 Carolina Padilla, «Economía del cuidado y desarrollo humano», *IV Foro Iberoamericano de Estudios del Desarrollo*, (Buenos Aires: mayo de 2017).

33 G. Esping-Andersen, *Los tres mundos del estado del bienestar*, (Valencia: Alfons el Magnanim, 1993).

34 G. Esping-Andersen, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, (Barcelona: Ariel, 2000).

35 Laura Pautassi, *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*, (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2007).



Cuadro 1. Modelos de régimen de bienestar y provisión de cuidados

 <b>Régimen de bienestar</b>	 <b>Rol del Estado</b>	 <b>Rol del mercado</b>	 <b>Rol de la familia</b>
<b>Liberal</b>	Subsidiario del mercado: provee a quienes demuestran insuficiencia de medios	El mercado es la principal fuente de bienestar	Alta familiarización: el acceso individual depende del nivel de renta del hogar
<b>Conservador</b>	Subsidiario del mercado: derechos según clase social y estatus	Relativa desmercantilización para ciertos grupos privilegiados	Relativa familiarización: el acceso individual depende del grupo social de pertenencia
<b>Socialdemócrata</b>	Provee servicios universales y es garante del bienestar	Alta desmercantilización: familias no dependientes del mercado	Alta desfamiliarización: acceso al bienestar no depende de la clase social o nivel de ingresos

Elaboración propia a partir de Esping-Andersen (1993), citado a pie de página.

Ante el déficit de políticas públicas de cuidado, los modos en que las familias satisfacen estas necesidades, dependen en gran medida del nivel de ingresos, lo que ocasiona una variabilidad enorme de acceso entre clases sociales. En este sentido, algunos autores hablan de un «círculo vicioso». De un lado, las mujeres de familias con recursos suficientes para contratar servicios de cuidados privados, se insertan plenamente en el mercado laboral; mientras las mujeres de hogares con bajos recursos, sin capacidad para adquirir servicios privados de cuidado, llevan a cabo estrategias que, cuando contemplan la inserción laboral, operan comúnmente en contextos de informalidad y jornada reducida, o bien consideran la transferencia de la responsabilidad del cuidado a las mujeres más jóvenes o mayores del hogar. Respecto a la transferencia de responsabilidad, cuando ésta recae sobre niñas y adolescentes, conlleva el riesgo de proporcionar fuertes incentivos para el abandono escolar.

Otro notorio efecto del déficit de políticas de cuidado, radicado en la participación laboral femenina no compensada ni por mayor responsabilidad masculina en labores domésticas y de cuidados ni por la provisión de servicios públicos de cuidados, reside en la dificultad de la mujer para compatibilizar las tareas de cuidados y la vida laboral, lo cual las empuja a contratar servicios domésticos remunerados en el mercado y favorece el crecimiento de los servicios privados de cuidados.

La creciente mercantilización del trabajo doméstico y de cuidados perjudica a una porción importante de las mujeres

económicamente activas: las empleadas del hogar. En la República Dominicana, el 97 % de trabajadoras domésticas remuneradas se desempeñan en el sector informal, constituyendo una cuarta parte del total de empleadas informales<sup>36</sup>. El trabajo doméstico mercantilizado se define, como consecuencia directa de su fuerte componente informal, por los bajos salarios percibidos, cercanos a niveles de subsistencia, la exclusión de los beneficios asociados a la afiliación de la seguridad social y condiciones laborales precarias, como jornadas laborales semanales de hasta 70 horas.



## POLÍTICA PÚBLICA Y CUIDADOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

La sociedad dominicana está inmersa en un proceso irreversible de cambio. Transformaciones demográficas como el progresivo envejecimiento de la población, desprendido del aumento en la esperanza de vida y el descenso de la tasa de natalidad<sup>37</sup>, así como la realidad social surgida al calor de la proliferación de hogares monoparentales con jefatura femenina y la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral, perfilan un horizonte de mediano plazo con una demanda creciente de servicios de cuidados externos al hogar que, de no encontrar satisfacción mediante un aumento correlativo de la oferta, amenaza con convertirse en crisis.

36 ENCFT del BCRD, 2019.

37 Ver del OPSD, *Autonomía Económica y empoderamiento de la mujer: esenciales para el desarrollo sostenible*, 2017.

En términos generales, un *Piso de Protección Social* consiste en un conjunto de garantías básicas que aseguran la cobertura universal en áreas como la salud, vejez, desempleo, infancia, para que las personas tengan los medios para su sustento<sup>38</sup>. Un piso de protección social abarca al menos las siguientes dimensiones de la vida: 1) seguridad de ingresos para las familias, de forma que dispongan de alimento, educación, cuidado, salud y otros bienes necesarios para su apropiado desarrollo; 2) ingreso base para personas en edad activa (15-65 años) en caso de desempleo, discapacidad, enfermedad o maternidad; 3) ingreso para la tercera edad, sea como pensión o como transferencia monetaria no contributiva; y 4) cuidado en salud universal, que brinde a cada ciudadano el acceso a la atención en salud<sup>39</sup>.

Desde un punto de vista estructural, el sistema de cuidados se sostiene sobre tres pilares fundamentales: 1) servicios e infraestructuras de cuidados, centrados en las áreas de salud, educación y cuidado de dependientes –niños/as de corta edad, personas de edad avanzada o con algún tipo de discapacidad–; 2) transferencias económicas por vejez, desempleo y maternidad; y 3) regulaciones favorecedoras de la conciliación entre la vida familiar y laboral, y de la corresponsabilidad paterna en la crianza de los hijos.

### **Servicios de cuidados a la infancia, tercera edad y personas discapacitadas.**

**-Estancias Infantiles.** Estos centros gestionados por el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaipei), se focalizan en las necesidades de cuidados infantiles de las familias vulnerables, incluyendo programas de alimentación, salud, estimulación temprana y prevención del abuso. Actualmente Inaipei cuenta con 538 centros que brindan servicio a 176 000 niños y niñas<sup>40</sup>. Si bien acogen al 15 % de la población infantil de 0 a 5 años, la cobertura está lejos de la universalidad planteada por la END 2020. Según las estimaciones de pobreza monetaria del MEPyD para 2018, el 23 % de dominicanos y dominicanas se sitúan bajo el umbral de la pobreza<sup>41</sup>, de donde se infiere que, fuera de la red de Estancias Infantiles, todavía se encuentran 1 de cada 3 niños y niñas pertenecientes a hogares de bajos recursos. Al margen de pretensiones universalistas, para ampliar la cobertura al conjunto de familias socialmente excluidas, la oferta actual debería incrementarse en un 50 %, hasta alcanzar el mínimo de 250 000 plazas.

38 International Labour Organization (ILO), «Social Protection Floors Recommendation 2012». Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/T?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:R202](https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/T?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R202)

39 OIT, «Social Protection Floors Recommendation 2012», ya citado.

40 Estadísticas Institucionales de Inaipei, 2019. Disponible en: <https://inaipei.gob.do/index.php/documentos/estadisticas>

41 Boletín de estadísticas de Pobreza Monetaria, MEPyD 2019. Disponible en: <http://mepyd.gob.do/publicaciones/Boletin-Pobreza-Monetaria-a4-no6>

**-Jornada Escolar Extendida.** Desde su ejecución en el curso escolar 2011-2012, cuando apenas alcanzaba a 9000 estudiantes, la Jornada Extendida alcanza hoy a la mayoría de la población escolar de 6 a 15 años. Los últimos gobiernos han hecho de esta política su estandarte, siendo su propósito declarado hacer este modelo de escolaridad extensible a la totalidad de centros educativos del país. La unificación de las dos tandas convencionales –matutina y vespertina– en una única tanda escolar que prolonga la jornada durante 8 horas consecutivas, tiene la virtud de liberar a las familias que no pueden costear servicios domésticos remunerados de un valioso tiempo, coincidente con la franja laboral estándar, que posibilita a las mujeres más vulnerables adentrarse en el mercado laboral.

**-Espacios de Esperanza (EPES).** El programa Progresando con Solidaridad (Prosoli), ejecuta diversos proyectos que favorecen la inserción de la mujer en el mercado laboral. Los EPES ofrecen apoyo a las familias socialmente marginadas y en extrema pobreza, brindando una formación integral y a gratuita a niños/as entre 3 y 4 años de edad que permite a las cabezas de hogar utilizar parte del tiempo destinado al cuidado en labores remuneradas económicamente. En la actualidad operan 74 Espacios de Esperanza, distribuidos en todo el territorio dominicano, los cuales son construidos bajo las regulaciones pertinentes y requeridas para la educación inicial, proporcionando estimulación temprana y oportuna a más de 2730 niños y niñas.

**-Seguro Familiar de Salud.** El Seguro Nacional de Salud (Senasa) cuenta actualmente con más de 4.9 millones de afiliados, la mayoría de ellos –cerca de 3.7 millones, 74 % sobre el total– bajo el régimen subsidiado<sup>42</sup>. El mayor peso de la afiliación en el régimen subsidiado tiene implicaciones de género: el Estado dominicano es el principal proveedor de salud del país, dando servicio al 62 % de los 7.9 millones de afiliados a algún seguro médico<sup>43</sup>. Ante sí, el sector público tiene el reto de incluir dentro del sistema a 2.4 millones dominicanos/as sin ningún tipo de cobertura sanitaria<sup>44</sup>.

**-Envejecientes y discapacitados.** El sistema público dominicano carece de infraestructura para la prestación de servicios de cuidados a la tercera edad y discapacitados, si bien es cierto que el presupuesto público contribuye parcialmente a financiar asociaciones sin fines de lucro centradas en la atención a personas de edad avanzada y discapacitadas. Por su parte, la oferta pública de cuidados

42 Estadísticas institucionales del Senasa, 2019. Disponible en: <http://arsenasa3.gob.do/transparencia/Home/Zone?menuDescripcion=Estad%C3%ADsticas%20Institucionales&itemDescripcion=Cobertura%20de%20Afiliaci%C3%B3n&idItem=22>

43 Estadísticas institucionales de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril), 2019. Disponible en: <http://www.sisalril.gov.do/EstadisticasdelSfs.aspx>

44 Estimación con base en las Proyecciones de la ONE para el año 2019, ya citadas.

a personas discapacitadas, además de escasa, se encuentra dispersa en diversas instituciones, como el Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis) y los Centros de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), dependientes del Despacho de la Primera Dama.

### **Transferencias monetarias**

**-Subsidio por vejez y discapacidad.** En 2018, el 91 % de la población ocupada en el sector formal contribuye al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), 4 de cada 10 con un salario igual o inferior al salario mínimo cotizable<sup>45</sup>. Asimismo, las proyecciones sugieren que, en el momento del retiro, los ingresos a percibir serán insuficientes para cubrir mínimamente las necesidades básicas de un hogar. De acuerdo a las estimaciones de la Superintendencia de Pensiones (Sipen), las tasas de reemplazo serían inferiores en 50 % a las recomendadas<sup>46</sup>.

**-Subsidios por maternidad y lactancia.** Todas las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo que vayan a tener un hijo/a, tienen derecho a recibir el pago de 14 semanas de salario cotizable, equivalente al período de descanso otorgado por maternidad. Adicionalmente, aquellas afiliadas del Régimen Contributivo que devengan un salario menor o igual a 3 salarios mínimos, adquieren el derecho a recibir un pago único por hijos lactantes (menores de un año), equivalente a un porcentaje variable de su ingreso mensual.

**-Subsidio a la alimentación.** A través de *Comer es Primero*, el Programa Progresando Con Solidaridad (Prosoli) otorga una ayuda económica mensual para complementar la alimentación básica de los hogares en situación de pobreza, condicionada a chequeos clínicos periódicos de embarazadas e infantes. En el caso de las familias participantes de *Comer es Primero* con envejecientes sin fuente de ingresos provenientes del empleo o pensión, le es agregado un monto mensual no condicionado orientado a garantizar la alimentación de los mayores del hogar.

### **Regulaciones laborales: conciliación y corresponsabilidad.**

**Licencias por maternidad, paternidad y lactancia.** En 2017, el período preparto y postparto de descanso remunerado con el 100 % del salario que la ley garantiza a la mujer, fue incrementado de 12 a 14 semanas. A este, se le añaden los tres descansos diarios de 20 minutos otorgados a madres

con hijos/as menores a un año de edad para amamantar a la criatura durante la jornada laboral. Sin embargo, la licencia por paternidad sigue estancada en un permiso remunerado de 2 días laborables. Aunque en 2017 fuera aumentada hasta los 7 días para los trabajadores del sector público, la licencia paterna dista de incentivar la corresponsabilidad paterna.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

En términos generales, si bien el Estado dominicano ha realizado avances significativos en lo que respecta a la provisión de cuidados infantiles, queda pendiente la extensión de otros servicios e infraestructura a capas más amplias de la población. Por otro lado, la cobertura tiende a priorizar a personas con empleo formal, lo que, por sí mismo, excluye a la mayoría de la población, tanto la ocupada en el sector informal como aquella no inserta en el mercado laboral. En términos de género, estando condicionada la cobertura de las mujeres a la participación en el mercado laboral, la configuración del sistema favorece a un tipo particular de familia —nuclear con hombre proveedor y mujer cuidadora— y discrimina a las mujeres de manera directa a través de la reproducción de ciertos roles de género que las dejan a cargo del cuidado familiar. Las mujeres se transforman en dependientes y subordinadas de sus maridos, accediendo a la seguridad social sólo de manera indirecta.

Quizá el mayor regazo en la senda hacia el cumplimiento efectivo de los derechos de la mujer se identifica en el ámbito de la redistribución equitativa de responsabilidades domésticas y de cuidados, con énfasis en la corresponsabilidad del hombre en la crianza de hijos e hijas. La cuantía de la licencia paterna permite una presencia sólo anecdótica del hombre en el cuidado del recién nacido, siendo imperativa cierta equiparación entre ambas licencias parentales.

A tenor de lo expuesto, la República Dominicana tiene ante sí desafíos de gran envergadura en la construcción de un sólido sistema de cuidados. A la luz de la evidencia, potenciar los esfuerzos públicos conducentes a extender la infraestructura para la provisión de servicios de cuidados a dependientes adquiere especial relevancia para la sociedad en general, reduciendo los niveles de pobreza y desigualdad, y para la mujer en particular, transformando los patrones culturales que la subordinan al hombre. Un reparto más igualitario del trabajo no remunerado entre géneros se traduciría en bienestar tanto en los estratos más desfavorecidos, estimulando la participación laboral femenina y la contribución de la mujer al ingreso total del hogar, como en el conjunto de mujeres, liberándolas del tiempo necesario para equiparar su estándar de calidad de vida con el masculino.

45 Estadísticas del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), 2018. Disponible en: [https://www.cnss.gob.do/transparencia/phocadownload/Estadisticas/Boletin/2018/Boletn%20Estadstico\\_%20Diciembre%202018.pdf](https://www.cnss.gob.do/transparencia/phocadownload/Estadisticas/Boletin/2018/Boletn%20Estadstico_%20Diciembre%202018.pdf)

46 Sipen, 2009. Disponible en: [http://www.sipen.gov.do/images/docs/publicaciones/pub\\_libro\\_ajos2009\\_sist\\_capitalizacion\\_individual\\_tendencias\\_perspectivas\\_ahorros\\_previsionales.pdf](http://www.sipen.gov.do/images/docs/publicaciones/pub_libro_ajos2009_sist_capitalizacion_individual_tendencias_perspectivas_ahorros_previsionales.pdf)



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

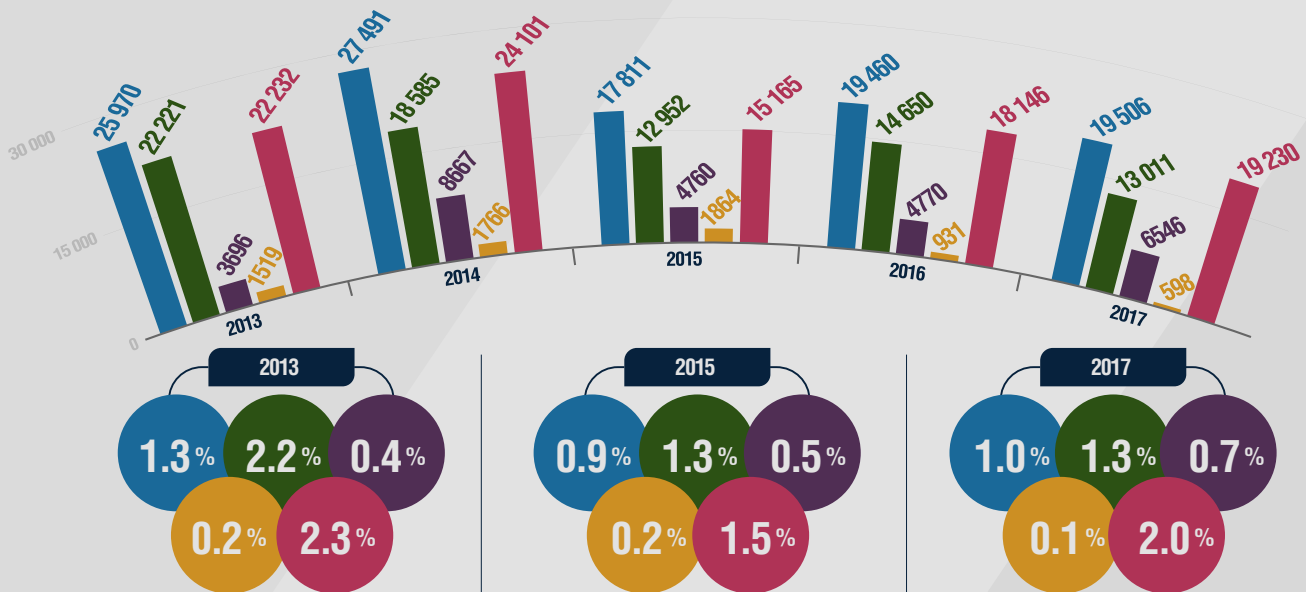
El Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8 de *Trabajo decente y crecimiento económico*, a través de sus doce (12) metas, promueve que el crecimiento económico no solo sea sostenible, sino que también sea inclusivo, propiciando así, entre otras cosas, el desarrollo productivo, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación, así como el bienestar de la población.

#### Indicador 8.7.1

### Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil desglosada por sexo y edad



#### Valores absolutos



\*\*Los valores estimados corresponden a niños entre 5 y 14 años.

#### Leyenda

- Total
- Hombres
- Mujeres
- Niños y niñas de 5-9 años
- Niños y niñas de 10-14 años

Fuente: Sistema de Indicadores Sociales de República Dominicana, (SISDOM) 2017.

Imágenes y logos: Imagen de indicador y logo propiedad de las Naciones Unidas. Se usaron como apoyo visual y fueron tomados de su portal <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>

@enfoquesocialdo  
 info.opsci@gabsocial.gob.do | (809) 534-2105 Ext.: 860  
 www.enfoquesocial.do | www.opsd.gob.do

ISSN 2613-8891